



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero quince (15) del dos mil veinticuatro (2024).

SUCESIÓN INTESTADA.

Demandante: LAURA BRUZON RADA Y OTROS.
Causante: JAIME BRUZON GOMEZ.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00357-00
Asunto: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO A LOS HEREDEROS.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo al memorial enviado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en respuesta al requerimiento solicitado dentro del proceso de referencia; el Juzgado dispone:

Póngase en conocimiento a los herederos del causante **JAIME BRUZON GOMEZ**, la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en consecuencia, de acuerdo al artículo 490 de Código General del Proceso no podrá continuar con el proceso de la referencia en virtud al memorial recibido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito